



OFICINA GESTORA : CONTROL VIAL.

FECHA: OCTUBRE DE 2017

ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nombre del funcionario Gestor: JAVIER VILLABONA ORTIZ

Cargo del funcionario Gestor: COMANDANTE GRUPO CONTROL VIAL.

Inclusión del contrato en los Planes de la entidad

- Inclusión de Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Se anexa certificado de disponibilidad presupuestal expedida por la Subdirección financiera.
- Inclusión en Plan de Adquisiciones de la entidad: Se anexa certificación expedida por la Oficina de Planeación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, es un establecimiento público del orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, encargado de velar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro de su territorio, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y ejercer las funciones de conformidad con el Código Nacional de Tránsito y las demás que le asigne la ley, los derechos reglamentarios, las ordenanzas, y los acuerdos municipales.

La entidad cuenta con un taller donde se realizan las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a las motocicletas, debido al desgaste de las herramientas y falta de equipos para las reparaciones, se requiere la compra de estos elementos, para cumplir con el plan de mantenimiento de vehículos establecido por la entidad, además de brindar un servicio con calidad para los automotores y trabajo seguro para los técnicos.

Así mismo la Dirección de Tránsito de Bucaramanga cuenta con un plan de mantenimiento de infraestructura para lo cual se requiere la compra de equipos estructurales para las actividades de pintura de paredes, mantenimiento de aires acondicionados, cambio de bombillos, arreglo de cableado y demás.

Igualmente en cumplimiento con las actividades de señalización vial se da la necesidad de la compra de equipos y herramientas para el mantenimiento de señales y cambio de estoperoles o resaltos viales.

Por esto se hace pertinente y necesario contratar la compra de estos elementos para realizar las diferentes actividades en las áreas de mantenimiento locativo, señalización vial y mantenimiento de vehículos de la dirección de tránsito de Bucaramanga.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES

2.1. Descripción del Objeto: COMPRA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO, SEÑALIZACIÓN VIAL Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, EN ATENCIÓN A LAS NECESIDADES REQUERIDAS POR LOS PLANES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, SEÑALIZACIÓN DE VÍAS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.

Clasificación de bienes: En virtud de lo establecido el artículo numeral 2º del artículo 2.2.1.2.5.1 del decreto 1082 de 2015, el bien y/o servicio a contratar está identificado de acuerdo al clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma:

Ítem	Código Clasificación UNSPSC			
	Segmento	Familia	Clase	Nombre del Producto
	31	3116	311628	Ferretería general
	39	3912	391217	Ferretería eléctrica y suministros

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá cumplir con el objeto y entregar lo requerido por la entidad conforme la siguiente ficha de especificaciones técnicas dentro del plazo establecido así:



ITEM	Cantidad	unidad	Detalle	Descripción
1	1	unidad	motortool	boquilla 1/4 pulg
2	2	unidad	pistola neumática ½	1/2 - 700N
3	2	unidad	pulidora electrica	4,1/2" 800W
4	2	unidad	taladro manual electrico	1/2" 500w
5	1	unidad	compresor electrico neumático	45-50 galones vertical 2HP
6	1	unidad	Cargador de baterías 6 – 12V voltios	moto
7	2	unidad	Rampas/rampla hidráulicas para motocicletas	800 lb
8	2	unidad	torre gato	3 toneladas
9	2	unidad	gato higrraulico tipo zorra	3 toneladas
10	1	unidad	Taladro rotomartillo	800w
11	1	unidad	Planta electrica gasolina	2.4kw 110v
12	4	unidad	vertical de 1-1.50m	tuberia estructural calibre 3.25mm sin espigo galvanizado
13	4	unidad	vertical de 2-3m	tuberia estructural calibre 3.25mm con espigo galvanizado
14	8	unidad	Horizontal de 0.50-0.73m	tuberia estructural calibre 3.25mm galvanizado
15	8	unidad	Horizontal de 1.4-1.45m	tuberia estructural calibre 3.25mm galvanizado
16	2	unidad	Diagonal para 0.73m	tuberia estructural calibre 3.25mm galvanizado
17	2	unidad	Diagonal para 2.4-1.4m	tuberia estructural calibre 3.25mm galvanizado
18	4	unidad	base collar	Galvanizada
19	4	unidad	pasador vertical	Galvanizada



20	1	unidad	escalera acceso antideslizant	Galvanizada
21	2	unidad	plataforma/pasarela metalica de 1.4x0.32m	Galvanizada sin puerta de acceso
22	1	unidad	plataforma/pasarela en acero y aluminio de	con puerta de acceso
23	4	unidad	tornillo nivelador base plana en tubo roscado	38mm
24	2	unidad	escalera t .tijera aluminio	escalar 9-10 pasos

4. REQUISITO DE EXPERIENCIA REQUERIDA:

El proponente deberá acreditar haber realizado hasta tres (03) contratos suscritos, ejecutados y terminados con anterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance se evidencie la ejecución de actividades relacionadas con ferretería y cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta (50)% del presupuesto oficial asignado.

La experiencia con entidades públicas y privadas se acreditará presentando copias de los contratos con sus respectivas actas de recibo final y/o acta de liquidación o certificación de la entidad contratante.

ESTUDIO DEL SECTOR

Anexo en el proceso

5. ANALISIS DEL MERCADO DEL PROCESO

5.1. Análisis de mercado

El valor estimado del contrato se encuentra soportado mediante el precio del mercado con base en la siguiente(s) cotización(es) y la disponibilidad presupuestal con que cuenta la entidad.

Las cotizaciones fueron solicitadas por correo electrónico institucional, igualmente se informó a las empresas que debían tener en cuenta el impuesto de IVA (si aplica), realizada por la Oficina Gestora, sin incluir gastos de legalización.

Se tomó como presupuesto oficial el promedio de las cotizaciones. Se anexa al presente estudio la solicitud de cotizaciones.



PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN

FT-JC-001

Serie

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD-
MÍNIMA CUANTÍA

Versión 01

Página 4 de 11



PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD-
MÍNIMA CUANTIA

Código
FT-JC-001
Serie
Versión 01
Página 5 de 11

ITE M	Cantidad	unidad	Detalle	Descripción	ferreteria astil	ferreescaleras	Todas las herramientas	ferreteria JN	ferreteria capital	Homecenter	Nesol S.A.S	SAMM	Garcia vega S.A.S	promedio valor unitario	promedio valor total más IVA
1	1	unidad	motortool	boquilla 1/4 pulg	\$ 82.000	\$ 50.000	\$ 66.700							\$ 66.233	\$ 66.233
2	2	unidad	pistola neumática 1/2"	1/2 - 700N	\$ 470.000	\$ 295.000	\$ 170.000							\$ 311.667	\$ 623.333
3	2	unidad	pulidora eléctrica	4, 1/2" 800W	\$ 523.000	\$ 110.000	\$ 145.000		\$ 200.000					\$ 244.500	\$ 489.000
4	2	unidad	taladro manual eléctrico	1/2" 500w	\$ 399.000	\$ 128.000	\$ 139.000							\$ 222.000	\$ 444.000
5	1	unidad	compresor eléctrico neumático	45-50 galones vertical 2HP		\$ 1.250.000	\$ 1.300.000	\$ 1.650.000						\$ 1.400.000	\$ 1.400.000
6	1	unidad	Cargador de baterías 6 - 12V voltios	moto	\$ 146.400		\$ 232.200							\$ 189.300	\$ 189.300
7	2	unidad	Rampas/rampa hidráulicas para motocicletas	800 lb		\$ 1.800.000	\$ 2.720.000	\$ 1.850.000						\$ 2.123.333	\$ 4.246.667
8	2	unidad	torre gato	3 toneladas		\$ 55.000	\$ 65.500							\$ 60.250	\$ 120.500
9	2	unidad	gato hidráulico tipo zorra	3 toneladas	\$ 540.000	\$ 280.000	\$ 494.500							\$ 438.167	\$ 876.333
10	1	unidad	Taladro rotomartillo	800w	\$ 811.000				\$ 550.000	\$ 687.900				\$ 682.967	\$ 682.967
11	1	unidad	Planta eléctrica gasolina	2.4kw 110v		\$ 900.000			\$ 1.350.000	\$ 1.099.900				\$ 1.116.633	\$ 1.116.633



PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN

Código
FT-JC-001

Serie

Versión 01

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD-
MINIMA CUANTIA

Página 6 de 11

12	4	unidad	vertical de 1-1.50m	tuberia estructural calibre 3.25mm sin espigo galvanizado														\$ 228.000	\$ 54.500	\$ 81.800	\$ 144.506	\$ 578.023
13	4	unidad	vertical de 2-3m	tuberia estructural calibre 3.25mm con espigo galvanizado														\$ 318.000	\$ 98.200	\$ 103.800	\$ 206.267	\$ 825.067
14	8	unidad	Horizontal de 0.50-0.73m	tuberia estructural calibre 3.25mm galvanizado														\$ 45.000	\$ 45.700		\$ 53.967	\$ 431.732
15	8	unidad	Horizontal de 1.4-1.45m	tuberia estructural calibre 3.25mm galvanizado														\$ 102.000	\$ 59.600	\$ 45.800	\$ 82.269	\$ 658.149
16	2	unidad	Diagonal para 0.73m	tuberia estructural calibre 3.25mm galvanizado															\$ 77.700		\$ 92.463	\$ 184.926
17	2	unidad	Diagonal para 2.4-1.4m	tuberia estructural calibre 3.25mm galvanizado														\$ 234.000	\$ 87.400	\$ 72.800	\$ 156.366	\$ 312.732
18	4	unidad	base collar	Galvanizado														\$ 75.000	\$ 25.500	\$ 26.000	\$ 50.178	\$ 200.713



PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN

Código
FT-JC-001

Serie

Version 01

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD-
MINIMA CUANTIA

Página 7 de 11

19	4	unidad	pasador vertical	Galvanizada														\$ 21.000	\$ 3.000	\$ 5.000	\$ 11.503	\$ 46.013
20	1	unidad	escalera acceso antideslizante	Galvanizada														\$ 339.000	\$ 105.800	\$ 134.408	\$ 229.753	\$ 229.753
21	2	unidad	plataforma/pasarela metálica de 1.4x0.32m	Galvanizada sin puerta de acceso														\$ 201.000	\$ 147.700	\$ 339.200	\$ 272.867	\$ 545.734
22	1	unidad	plataforma/pasarela en acero y aluminio de	con puerta de acceso														\$ 198.000	\$ 388.900	\$ 402.800	\$ 392.581	\$ 392.581
23	4	unidad	tornillo nivelador base plana en tubo rosado	38mm														\$ 34.200	\$ 50.000		\$ 50.099	\$ 200.396
																						\$ 14.860.786

TOTAL VALOR SIN IVA \$ 12.488.055

GASTOS DE LEGALIZACION \$ 1.136.413

TOTAL VALOR CON IVA \$ 14.860.786

TOTAL VALOR INCLUYENDO IVA Y GASTOS DE LEGALIZACION \$15.997.199



SE ESTABLE COMO PRESUPESTO OFICIAL: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$15.997.199 MCTE), incluido GASTOS DE LEGALIZACIÓN, ESTAMPILLAS AL MOMENTO DE COBRO, PÓLIZAS DE GARANTÍA Y DEMÁS DESCUENTOS DE LEY.

En caso de una mejora en los precios ofrecidos respecto al presupuesto oficial, las cantidades podrán ajustarse en el Contrato o Aceptación de oferta, según criterio de la DTB hasta el 50% del valor contratado. En este caso, el proponente deberá mantener sus precios por valor unitario.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6.1. Plazo Total de Ejecución: Quince (15) días calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio de contrato entre el supervisor y el contratista.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Rubro: 06350705010106 – OTROS CONTROL VIAL.

Valor: COP: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$15.997.199 MCTE), incluido GASTOS DE LEGALIZACIÓN, ESTAMPILLAS AL MOMENTO DE COBRO, PÓLIZAS DE GARANTÍA Y DEMÁS DESCUENTOS DE LEY. El valor está respaldado por el certificado de Disponibilidad Presupuestal N. 01601/2017, incluyendo gastos de legalización como son: estampillas municipales y departamentales, pólizas de garantías y demás descuentos de ley.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1. Fundamento jurídico que soporta la modalidad de selección

Decreto 1082 de 2015, igualmente la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1471 de 2011 las cuales regulan cada uno del procedimiento en materia de contratación mínima cuantía. Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde al proceso de selección con fundamento en las disposiciones para "Mínima cuantía"

8.2. Clase de contrato:

Marcar con X

Servicio	
Suministro	
Obra	
Compraventa	X
Consultoria	

8.3 Gravámenes e Impuestos:

ESTAMPILLAS LEGALIZACION

PARA LEGALIZAR CONTRATO

ESTAMPILLAS	BASE GRAVABLE		%
PROCULTURA	A PARTIR DE 15 SMLV \$10.341.810	\$ 10,341,810	2%
CAJA DE PREVISION	N.A		

ESTAMPILLA QUE DEBE TRAER EL CONTRATISTA CUANDO RADICA DOCUMENTOS PARA EL PAGO

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE		%
PROHOSPITAL DTPAL	TODO CONTRATO		2%
PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	TODO CONTRATO. N.A. CPS		2%
PROUIS	TODO CONTRATO A EXCEPCION DE LOS INFERIORES DE 3. S.M.L.V.	\$ 2,068,362	2%
ORDENANZA 012/05	BASE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES		10% VALOR DE ESTAMPILLAS DEPTAMENTALES



CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL	N.A		
INDUSTRIA Y COMERCIO	15 SMLV A PARTIR DE \$10.341.810		0.5%
PRODOTACION MUNICIPAL	30 SMLV. A PARTIR DE \$20.683.620		2%
ESTAMPILLA OBRA PUBLICA	SE DESCUENTA LOS CONTRATOS DE OBRA		5%
DEVOLUCIONES	RES.0994 DTB		\$ 5,000

APLICA IVA, RETEIVA, RETEFUENTE (Según tabla DIAN), Y DEMÁS IMPUESTOS, RETENCIONES, GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR

8.4. Forma de pago del contrato

El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera:

Mediante pagos parciales	
Pago único contra entrega	X
Anticipo	
Pago Anticipado	

El valor del contrato se cancelará una vez sean entregados los bienes contratados en la Oficina de Almacén e inventarios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, ubicada en el kilómetro 4 vía Girón, previa presentación de la factura y certificación de cumplimiento por parte del supervisor. Para el pago se deberá acreditar que el contratista se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (si a ello hubiere lugar), de conformidad lo señalado en el parágrafo 1º del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8.5. Lugar de entrega:

El lugar de entrega de los bienes contratados será la Oficina de Almacén e inventarios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, ubicada en el kilómetro 4 vía Girón en la ciudad de Bucaramanga.- sede administrativa, previa presentación de la factura y certificación de cumplimiento por parte del supervisor.

8.6. Obligaciones

8.6.1. Obligaciones Generales del contratista

Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, en consecuencia Deberán:

1. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad;
2. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato el supervisor y la Entidad imparta;
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales;
4. Garantizar la calidad de los bienes adquiridos y servicios contratados y responder por ellos;
5. No accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
6. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
7. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (icbf, Sena, cajas de compensación), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
8. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
9. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
10. Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, estampillas, importación, nacionalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.
11. Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.

8.6.2. Obligaciones Específicas del contratista



Para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se compromete a:

1. Efectuar la entrega de lo solicitado en la ficha de especificaciones técnicas estipulada en los estudios previos e invitación pública dentro del plazo establecido; en la Oficina de Almacén e inventarios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
2. Garantizar la disponibilidad y calidad de los elementos requeridos por la entidad.
3. Asumir todos los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados con la presente contratación, incluyendo los gastos de transporte y desplazamiento al lugar donde se entregan los bienes.
4. Acatar las instrucciones que el supervisor imparta durante el desarrollo del contrato.
5. Informar de manera inmediata a la entidad cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo del objeto contractual.
6. Responder por los daños y perjuicios que por su culpa o la del personal a su cargo, se causen a la Administración Municipal o a terceros durante la entrega de los elementos.
7. Responder dentro de la oportunidad que se le indique, cada uno de los requerimientos que se realicen con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
8. Mantener el valor ofertado previamente y con el cual se procede a realizar la contratación.
9. Los elementos a adquirir deben ser nuevos, no usados ni remanufacturados.
10. Cambiar sin costo para la Entidad los elementos cuya devolución haga el supervisor del contrato, por estar incompletos o por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud que en tal sentido efectuó la Entidad.
11. El contratista deberá cambiar, a su costa, y sin costo alguno para la DTB los bienes defectuosos. Se entiende por bienes defectuosos, aquellos que habiéndose recibido a satisfacción por la Dirección de Tránsito a través de la supervisión, presenten defectos con posterioridad a su entrega una vez se vaya a ser uso de los mismos.
12. El contratista debe proporcionar 6 meses de garantía por los equipos y herramientas
13. Las demás que se deriven de la ejecución del objeto contractual.

8.6.3. Obligaciones de la DTB

1. Pagar al contratista el valor de la contratación en las formas establecidas en el mismo, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas y validadas por el supervisor que la DTB designe.
2. Permitir el acceso a la documentación e información que el contratista requiera para el desarrollo de las obligaciones.
3. Designar un supervisor que deberá estar atento al cumplimiento del contrato.

8.7. Supervisión

La Oficina de contratación designará el supervisor del contrato, quien deberá asumir sus funciones conforme a la resolución No. 673 del 6 de octubre del 2015. En caso de cambio en el cargo, la SUPERVISIÓN la ejercerá quien ostente como titular o encargado del respectivo cargo.

9. GARANTÍA DE LA CONTRATACIÓN Y ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente contratación, el contratista constituirá, a favor de la Dirección de tránsito de Bucaramanga, una garantía única otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, además constituirá pólizas para garantizar la calidad del servicio y el pago de salarios, prestaciones sociales del equipo ejecutor.

-Garantía de Cumplimiento: Ésta garantía deberá ser constituida por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

-Garantía de Calidad del Bien: Ésta garantía deberá ser constituida por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

10. ANALISIS Y ESTIMACIÓN DEL RIESGO

Soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, de conformidad con el documento CONPES 3714 de los riesgos previsibles:


	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-001
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 01
		Página 11 de 11

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007

Número de riesgos a estimar	1
Valor del contrato	\$ 15.997.199,00
Total estimación del riesgo	\$ 1.816.207,26

Estimar

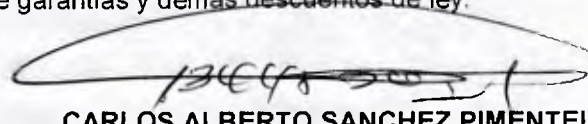
Reiniciar

Guardar reporte en formato pdf

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Incumplimiento de lo ofertado	Medio-Alto	Medio-Alto	\$ 1.816.207,26	100,00%

11. CONCLUSIÓN

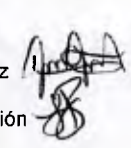
Por lo anterior se declara que es **NECESARIO, CONVENIENTE Y OPORTUNA** la presente Contratación, siendo previamente **ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN PRESENTE ESTUDIO PREVIO**, cuyo objeto consiste en **“COMPRA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO, SEÑALIZACIÓN VIAL Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, EN ATENCIÓN A LAS NECESIDADES REQUERIDAS POR LOS PLANES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, SEÑALIZACIÓN DE VÍAS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA”**, por valor de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$15.997.199 MCTE)**, Incluido IVA , gastos de legalización como son: estampillas municipales y departamentales, pólizas de garantías y demás descuentos de ley.




CARLOS ALBERTO SANCHEZ PIMENTEL

Comandante control vial.

Reviso Aspectos Técnicos: Edwin Fabián Fontecha Angulo - Subdirector Técnico DTE
 Reviso Aspectos Técnicos: Diego Armando Rodríguez Hernández - Técnico Área Automotriz
 Reviso y aprobó aspectos Financieros: Elkin Darío Ragua - Subdirector Financiero
 Realizó Estudio del Sector e indicadores Financieros: Leonardo Benavides - CPS Contratación
 Proyectó Aspectos Jurídicos: Adrián Barón - CPS Contratación
 Reviso y Aprobó Aspectos Jurídicos: Jorge Parra - Asesor Contratación



	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT-DIR-032
		Versión: 01
Certificación Banco de Proyectos N° 283 - 2017	Serie: 140-3.2 -36	
	Página 1 de 1	

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el proyecto de **“FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE CONTROL VIAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**, se encuentra inscrito en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL con el Registro N° 20160680010092

Que en las actividades del Proyecto aparece registrada la siguiente información:

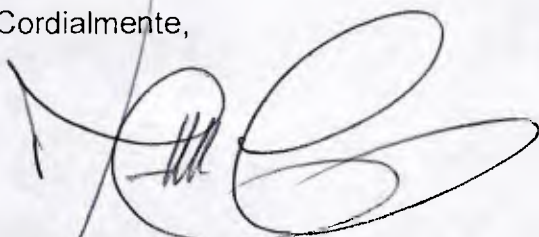
Objeto contractual: “Compra de equipos y herramientas necesarias para realizar el mantenimiento locativo, señalización vial y mantenimiento de vehículos, en atención a las necesidades requeridas por los planes de mantenimiento de Infraestructura, señalización de vías y mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga ”

Valor: DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$16.000.000)


Rubro afectado financieramente: 053507050101 - Control Vial

Se expide la presente a los dieciocho (18) días del mes de Octubre de 2017, de conformidad a la solicitud realizada por el Comandante Grupo Control Vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Cordialmente,



ALFONSO SERRANO ARDILA
Jefe Oficina Asesora de Planeación
 Magg

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT-DIR-031
	Certificación Plan de Adquisiciones No. 482 - 2017	Versión: 01 Serie: 140-3.2
		Página 1 de 1

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE
BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia 2017 adoptado mediante Resolución No. 003 del 03 de Enero de 2017 y actualizado mediante Resolución de Actualización No. 472 del 06 de Septiembre de 2017, aparece registrada la siguiente información:

Objeto contractual: "Compra de equipos y herramientas necesarias para realizar el mantenimiento locativo, señalización vial y mantenimiento de vehículos, en atención a las necesidades requeridas por los planes de mantenimiento de Infraestructura, señalización de vías y mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga "

Valor: DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$16.000.000)

Se expide la presente a los dieciocho (18) días del mes de Octubre de 2017, de conformidad a la solicitud realizada por el Comandante Grupo Control Vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Cordialmente,



ALFONSO SERRANO ARDILA
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Mapg

MACROPROCESO GESTION FINANCIERA

! CODIGO: PRGFIN-FINA-001 !

PROCESO FINANCIERA

! Serie: 120-3.2-37

! version: 02

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

! Pagina: 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. : 01601/2017 !


EL SUBDIRECTOR FINANCIERO DE (EL/LA)
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.
PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017.
EXISTE Y SE REGISTRA PRESUPUESTALMENTE LO SIGUIENTE:

NUMERAL : 06350705010106
DE : OTROS CONTROL VIAL
NOMBRE SOLICITANTE : JAVIER VILLABONA ORTIZ
VALOR : \$16.000,000.00
OBJETO : COMPRA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA
REALIZAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO SEÑALIZACION VIAL Y
MANTENIMIENTO DE
FECHA INICIAL : 18/10/2017
FECHA VENCIMIENTO : 31/12/2017
SALDO DE APROPIACION: \$520.549,672.00

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA. A LOS 18 DIAS DEL MES 10 DE 2017


ELKIN DARIO RAGUA RUEDA
SUBDIRECTOR FINANCIERO

Elaborado por: AUXILIAR ADMINISTRATIVO